	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 29	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 04 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	12 de febrero de 2019	Hora inicio:	2:35 p.m	Hora final:	7:20 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas de Rectoría. Edificio P, Calle 72 No. 11-86 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Isabel Garzón Barragán	Representante de los profesores
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	Incapacidad médica
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Kerly Gámez	Asesora del Ministerio de Educación Nacional

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 29

Yaneth Romero Coca	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero.
Marysol Guerra Leguizamón	Profesional Grupo de contabilidad Subdirección Financiera
Minerva Moscoso Pinzón	Profesional Grupo de presupuesto Subdirección Financiera

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y consideración del orden del día.
2. Acto de presentación del doctor **Jorge Enrique Celis Giraldo**, como delegado de la Presidencia de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
3. Informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.
4. SFN – Presentación informe ejecución presupuestal.
 - 4.1 SFN - Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2018.
 - 4.2 ODP – Presentación Informe modificaciones presupuestales IV trimestre de 2018.
5. Programación agenda de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2019.
6. **Proposiciones y varios.**
 - 6.1 Comunicación informativa por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU. (201905220007942).
 - 6.2 Solicitud de aprobación para participar en la Asamblea General de Representantes profesoriales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas - ARPUB en la ciudad de Cali, por parte de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, representante de los profesores, entre los días 7 y 8 de marzo de 2019.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.****Tiempo:
00:00:00-00:08:18**

La **Secretaria General**, realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior para dar inicio a la sesión.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 29

Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de la doctora **Constanza Liliana Alarcón Parraga**, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, por cuanto expresó mediante comunicación electrónica que se encuentra con incapacidad médica; por lo anterior, se informó que la sesión será presidida por el doctor **Jorge Enrique Celis Giraldo**, delegado de la Presidencia de la República, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Se procedió a hacer lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día.

2. Acto de presentación del doctor Jorge Enrique Celis Giraldo, como delegado de la Presidencia de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.	Tiempo: 00:09:28-00:26:28
--	-------------------------------------

Se llevó a cabo el acto de presentación del doctor **Jorge Enrique Celis Giraldo**, como delegado de la Presidencia de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Cada uno de los integrantes del Consejo Superior realizaron su presentación y expresaron palabras de bienvenida al doctor Celis Giraldo, deseándole éxitos durante el tiempo en que ejerza la delegación.

La Representación Estudiantil manifestó que no se hace buenas ilusiones con la política educativa que representa el gobierno del presidente Duque, que mantiene su independencia frente al gobierno central y la oposición a sus lineamientos por ser contrarios a los intereses de la educación pública, de excelencia y como derecho.

Decisión:

*Se llevó a cabo la presentación del doctor **Jorge Enrique Celis Giraldo**, delegado de la Presidencia de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

*El Consejo Superior extendió palabras de bienvenida al doctor **Jorge Enrique Celis Giraldo**, indicando el compromiso para trabajar con el apoyo de las diferentes representaciones desde el cuerpo colegiado por la Universidad Pedagógica Nacional.*

3. Informe del señor Rector.	Tiempo: 00:27:20-02:58:21
-------------------------------------	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación ante el Consejo Superior del informe del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 29

- Reanudación actividades académicas 2018-II.
- Estados Financieros.
- Renovación de acreditación Institucional. Avances en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional - PDI.
- Informe de mantenimientos y obras en algunas locaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Informe del proceso de elección de representantes de los egresados ante los distintos cuerpos colegiados.
- Informe de nuevo programa Licenciatura en Educación Ambiental la cual fue acreditado.

Se recogieron las inquietudes y observaciones por parte de los consejeros, las cuales fueron atendidas, procediéndose a dar respuesta por parte del señor Rector a cada una de las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

El Rector, atendiendo lo solicitado por el profesor Jorge Armando Virviescas Nieto, representante de los egresados ante este cuerpo colegiado, procedió a presentar informe de los avances en el marco del proceso de elección de la representación de egresados. Por lo anterior, el Rector como parte de su informe, expuso los acontecimientos en el proceso de elección a representantes de egresados el cual fue convocado durante el 2018. En este sentido, informó al Consejo Superior que será expedido un acto administrativo - Resolución "Por la cual se revoca la Resolución N° 1243 de 2018 y quedan sin efectos los demás actos administrativos derivados de la misma".


Se realizaron las aclaraciones normativas y reglamentarias fundamento de la decisión de revocatoria del acto administrativo de carácter general por el cual se convocó al proceso de elección de representante de egresados, y soporte del nuevo proceso de elección de la representación de egresados ante los distintos cuerpos colegiados, dentro del marco normativo se contemplan:

- Artículo 57, parágrafo 2 del artículo 64 y el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992.
- Literal l) del Artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.
- Numerales 1.4 y 3.5 del artículo 1 del Acuerdo 004 de 1994 del Consejo Superior.
- Artículo 93 de la Ley 1437 de 2011.

La Representación Estudiantil insistirá en el cumplimiento del acuerdo alcanzado con el gobierno nacional por todas las partes en el marco de la movilización del semestre pasado, a la que valora positivamente y apoyó dichamente. Además, insiste en que los recursos que entren se destinen para las necesidades más urgentes de la Universidad como el mejoramiento de la planta física, contratación de profesores y trabajadores de planta e investigación.

Decisión:

*El Consejo Superior avaló el informe presentado por el Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 2.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Proyecto Educativo Institucional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 29	

*Se llevó a cabo el informe frente al proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior, presentado por el Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.*

Se llevó a cabo las aclaraciones normativas y reglamentarias frente al proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior.

El Consejo Superior rechazó los presuntos actos de suplantación en el marco del proceso de elección de representante de egresados ante el Consejo Superior.

El Consejo Superior elaborará un comunicado con el fin de invitar a la comunidad universitaria a garantizar en sus actuaciones tanto en los procesos de elección y demás actividades académicas, a preservar los principios democráticos de transparencia, ética en la formación y participación ciudadana, respetando los valores y el buen nombre de Universidad fortaleciendo la identidad institucional en el marco del PEI - Proyecto Educativo Institucional.

4. SFN – Presentación informe ejecución presupuestal.

4.1 Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2018.

Tiempo:
03:13:38-04:08:00

*Se llevó a cabo la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, a cargo de **Marisol Guerra Leguizamón**, profesional del Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.*

*Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2018, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.*

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018, presentado por la profesional **Marisol Guerra Leguizamón**, Coordinadora de Presupuesto, en cumplimiento de lo comprendido en el literal n) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 3.*

4.2 ODP – Presentación Informe modificaciones presupuestales IV trimestre de 2018.

Tiempo:
04:13:41-02:00:54

*Se llevó a cabo la presentación del Informe de las modificaciones presupuestales del IV trimestre de 2018, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 4.*

5. Programación agenda de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2019.

Tiempo:
04:28:48-04:47:49

*Se procedió a la contextualización de la propuesta de programación de agenda de sesiones del Consejo Superior para el primer semestre de 2019, a cargo de la **Secretaría General**, con el fin de*

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 29

coordinar, organizar y establecer la disponibilidad de los integrantes del cuerpo colegiado a las reuniones.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó la agenda de sesiones para el primer semestre de 2019.

6. Propositiones y varios**Tiempo:**
04:28:48-04:47:49**6.1 Comunicación informativa por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU. (201905220007942).**

El **Rector**, indicó que la comunicación radicada por ASPU, hace alusión al Acuerdo con el Gobierno Nacional realizado el 14 de diciembre de 2018, la formalización laboral docente, el reconocimiento de las condiciones de profesores ocasionales, prestaciones sociales y primas; por otra parte, manifestó que la Universidad en ocasiones anteriores ha dado respuesta a peticiones en el mismo sentido, por último concluyó indicando que la administración ha procedido a responder en los términos conforme a la Ley y las condiciones de la Universidad.

El Consejo Superior solicitó al **Rector**, dar respuesta a los puntos requeridos por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU, con copia a este cuerpo colegiado.

La Representación Estudiantil Respaldar insiste en el cumplimiento del acuerdo nacional, que incluye privilegiar los procesos de formalización gradual de los profesores (mejoramiento de las condiciones laborales del profesorado, implícita la vinculación a la planta docente)


Decisión:

El Consejo Superior conoció el contenido de la comunicación por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU y solicitó a la Rectoría expedir respuesta de cada uno de los puntos de conformidad con las garantías expuestas en el marco de la movilización y los Acuerdos con el Gobierno Nacional. (201905220007942). Los soportes se adjuntan en el anexo No. 5.

*La profesora **Isabel Garzón Barragán** se retiró del Consejo mientras se consideraba su solicitud, según lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.*

6.2 Solicitud de aprobación para participar en la Asamblea General de Representantes profesoriales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas - ARPUB en la ciudad de Cali, por parte de la profesora **Isabel Garzón Barragán, representante de los profesores, entre los días 7 y 8 de marzo de 2019.**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud remitida por la profesora **Isabel Garzón Barragán**, representante de los profesores ante el Consejo Superior, en el cual pone a consideración del cuerpo colegiado la aprobación para participar en la "Asamblea General de Representantes

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 29	


profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas – ARPUB que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, entre los días 7 y 8 de marzo de 2019. La solicitud cuenta con la proyección de gastos realizada por la Caja Menor de la Universidad, frente a los costos causados para conceder la comisión.

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó el apoyo económico por concepto de viáticos y pasajes para la profesora **Isabel Garzón Barragán**, Representante de los Profesores para participar en la Asamblea General de Representantes profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas – ARPUB, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, entre los días 7 y 8 de marzo de 2019. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 6.*

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo 1: Acto de presentación del doctor Jorge Enrique Celis Giraldo.



Bogotá D.C.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 Av. 14 de Agosto No. 14-15, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57) 222 2300 - Fax: 222 4953
 www.mineducacion.gov.co

Doctor
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Rector
 Universidad Pedagógica Nacional
 Calle 73 No 11 – 95
 Ciudad

Respetado doctor Martínez:

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que mediante Decreto 2301 del 17 de diciembre de 2018, se designa al doctor Jorge Enrique Celis Giraldo, como miembro del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Cordial saludo,


HEIDY FAJARDO FERRO
 Secretaria General

Av. 14 de Agosto No. 14-15
 Bogotá D.C. Colombia

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAJ, Bogotá, D.C.
 PEA - +57 (1) 222 2300 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - @mineducacion - @mineducacion

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2301 DE

17 DIC 2018

Por el cual se hace una designación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y conforme al literal c) del artículo 84, de la Ley 50 de 1992

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Designa al doctor JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO, con Cédula de Ciudadanía No. 11.201.143, como miembro del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo será comunicado a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. **17 DIC 2018**



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


 MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ

Aplica: Heidy Fajardo Ferro - Secretaría General



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 29



No. de radicado anterior:



Bogotá D.C.

Doctor
JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
celis.jorge@gmail.com

Respetado doctor Celis:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Decreto No 2301 del 17 de diciembre de 2018, ha sido designado como miembro del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Le deseo muchos éxitos en la gestión a desarrollar en dicha institución.

Cordial saludo,

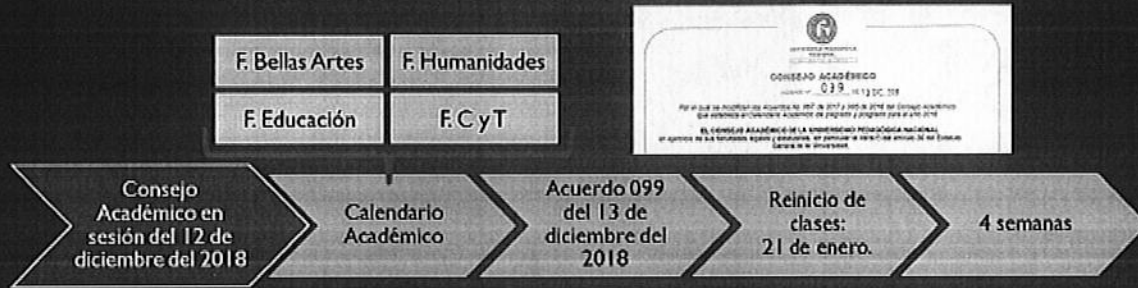
HILDA POVEDA FERRO
Secretaría General
Asesoría del Consejo Superior
Presidencia del Consejo Superior

Calle 42 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
TEL: +57 (0) 212 2302 - Fax 212 4933
www.institucion.upn.gov.co - administracion@upn.edu.co

Anexo2: Informe del señor Rector.

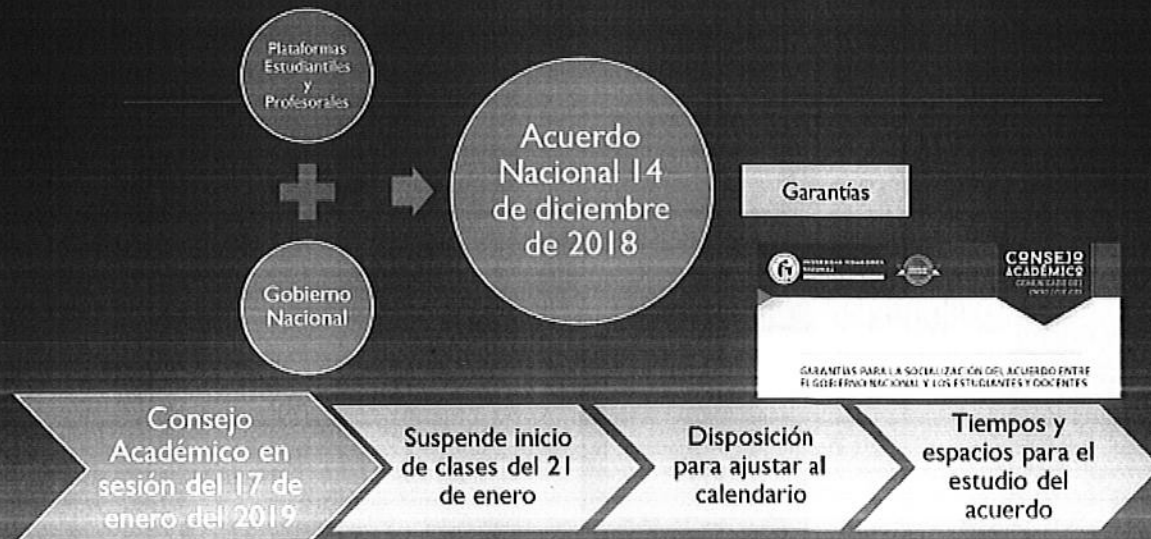


REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018 – II



En caso de no poder cumplirse sería Suspendido

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018 – II



La Universidad expresó su **compromiso** de buscar la vinculación adecuada de los **profesores ocasionales** y **catedráticos** para efectos de terminar dicho semestre

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018 – II



- Asamblea estudiantil informativa
- Asambleas por facultades
- Asamblea general
- Asambleas profesoriales
- Asambleas multiestamentarias

23 garantías

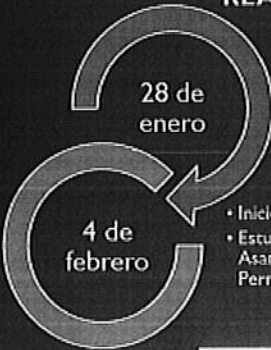


Consejo Académico

Comunicado del 25 de enero del 2019: cumplimiento de garantías. (algunas a continuación)

- Se atendieron 17 puntos de forma integral
- 6 semanas para la terminación del segundo semestre del 2018
- La vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos en las mismas condiciones como se encontraban vinculados en el segundo semestre del 2018
- Vinculación continua de estos profesores por 24 semanas, 6 para 2018-II y 18 para 2019-I
- Cancelación de materias
- Cancelación parcial de registro
- No realización de pruebas 2 primeras semanas
- No estigmatización, ni señalamiento por participación en la movilización.
- Apoyo institucional en la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la protesta en el marco constitucional.

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2018 – II



- Consideración de garantías

- Inicio de clases
- Estudiantes en Asamblea Permanente



Consejo Académico en sesión del 30 de enero del 2019

Ratificación de Garantías

Expedición de acuerdos finalización 2018-2, 2019-1 y 2019-2

Franjas con permiso académico para el estudio del acuerdo y agenda de la mesa.



*Sintraunal ha cuestionado decisiones administrativas relacionadas con la vinculación de supernumerarios

2018

191 supernumerarios

2019

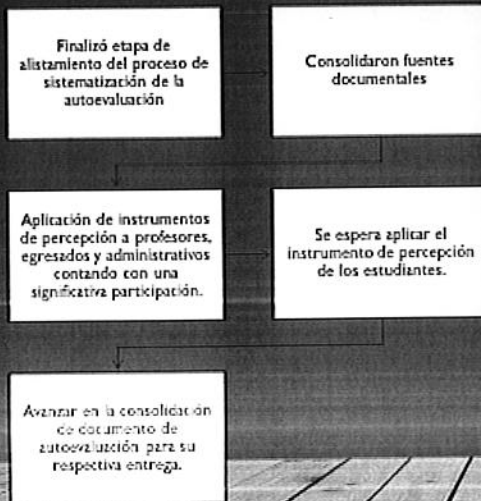
195 supernumerarios

EN LO FINANCIERO

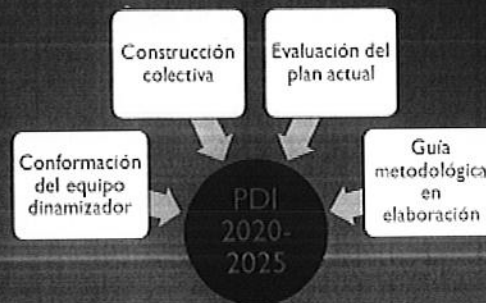


Estados financieros de cierre de vigencia del 2018, los cuales evidencian el manejo claro y transparente de los recursos.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL



PLAN DE DESARROLLO



Obras

- Mantenimiento y adecuación de instalaciones de enfermería y cafetería en Parque Nacional, Valmaría y el Nogal.
- Se entregó la remodelación del edificio A, el encerramiento de Valmaría, el Parque Infantil del IPN y se ha iniciado la restauración de la casita de Biología.

Proceso de elección de
representantes de los
egresados al Consejo
Superior

- En aras de garantizar la transparencia del proceso revisó detenidamente los informes y se encontró algunas irregularidades.
- Se entabló denuncia penal ante la Fiscalía para llevar a cabo la investigación pertinente.
- Se informó a la oficina control disciplinario.
- Se estableció una mesa de trabajo con abogados de la oficina jurídica para concretar una solución estructural a los problemas en este proceso de elección.

Informe ejecutivo No. 1 del rector al honorable
CONSEJO
SUPERIOR

Febrero 11 de 2019

LEONARDO FÁBIO MARTÍNEZ PÉREZ

INFORME EJECUTIVO No. 1 DEL RECTOR AL HONORABLE
CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

1. Atendiendo la recomendación del Consejo Superior de tomar las decisiones respectivas al desarrollo académico del segundo semestre del 2018, el Consejo Académico en sesión del 12 de diciembre del 2018 decidió fijar un calendario académico para la finalización de los programas de pregrado de las Facultades de Educación (a excepción del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria), Humanidades, Ciencia y Tecnología, Bellas Artes y los programas de profesionalización, estableciendo el reinicio de clases el 21 de enero del 2019, para efectos de llevar a cabo 4 semanas de actividades académicas, teniendo en cuenta que el cumplimiento de las actividades de los programas de pregrado, en promedio, estaban en el 71,6%.

El citado ajuste al calendario académico del 2018 quedó consignado en el Acuerdo 099 del 13 de diciembre del 2018 (Anexo 1), en el cual se establecieron los tiempos pertinentes para el desarrollo de las clases y los procesos de evaluación respectivos. Además, en el artículo 3 de este acuerdo se estipuló que en caso de presentarse situaciones o hechos que impidieran el cumplimiento del calendario fijado, el Consejo Académico lo suspendería.

Precisamente el 14 de diciembre del 2018 se logró concretar el acuerdo entre el gobierno nacional y las plataformas estudiantiles y profesoras, el cual constituyó un hecho histórico a favor de la sostenibilidad financiera de las universidades públicas. En dicho acuerdo se estableció un documento sobre garantías que deberían ofrecerse en las distintas universidades para efectos de favorecer la realización de asambleas estudiantiles para la explicación del acuerdo y la decisión de la comunidad estudiantil de cada universidad de finalizar el paro y retomar las clases. Atendiendo lo establecido en el documento de garantías, el Consejo Académico en sesión del 17 de enero del 2019 decidió suspender el

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 29

inicio de las clases contempladas el 21 de enero, para efectos de disponer de tiempos y espacios para que los estudiantes y profesores llevaran a cabo sus asambleas con el objetivo de estudiar el acuerdo establecido con el gobierno nacional y tomar las decisiones respectivas frente al paro estudiantil.

El Consejo Académico expresó toda la disposición para realizar los ajustes respectivos al calendario para la terminación satisfactoria del segundo semestre del 2018 (Anexo 2). De la misma forma, la dirección de la Universidad expresó su compromiso de buscar la vinculación adecuada de los profesores ocasionales y catedráticos para efectos de terminar dicho semestre.

Entre el 21 y el 24 de enero se llevó a cabo la asamblea estudiantil informativa, las asambleas por facultades, la asamblea general, así como las asambleas profesionales y multistamentarias. De dichos espacios asamblearios se establecieron 23 garantías solicitadas por los estudiantes para efectos de retomar las clases y una garantía esbozada en una asamblea multistamentaria relacionada con temas laborales de los trabajadores.

El Consejo Académico atendió integralmente las solicitudes de los estudiantes y mediante comunicado del 25 de enero del 2019 (Anexo 3), expresó el compromiso con el cumplimiento de las garantías consignadas en 17 puntos de forma integral, de las cuales se destaca la programación de 6 semanas para la terminación del segundo semestre del 2018, la necesaria vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos en las mismas condiciones como se encontraban vinculados en el segundo semestre del 2018, la vinculación continua de estos profesores por 24 semanas para efectos de atender 6 semanas restantes del segundo semestre del 2018 y 18 semanas del primer semestre del 2019. Conforme a la decisión del Consejo Superior, se dio trámite a la cancelación de materias y cancelación parcial de registro, la recomendación especial para no realización de pruebas que afecten la calificación de los estudiantes en las 2 primeras semanas, la no estigmatización ni señalamiento alguno a estudiantes o a cualquier otro integrante de la comunidad universitaria que haya participado en la movilización. Por último, el apoyo

institucional en la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la protesta en el marco constitucional.

En asamblea de estudiantes del 28 de enero se volvieron a considerar las garantías dadas por el Consejo Académico, se expresó la decisión de retomar clases el 4 de febrero y se declaró por los estudiantes la asamblea permanente con alerta roja de paro; a su vez se pidió la ratificación de las garantías por parte del Consejo Académico mediante los actos administrativos correspondientes. En sesión del 30 de enero del 2019 el Consejo Académico ratificó las garantías (Anexo 4) y explicó los acuerdos respectivos para la terminación del segundo semestre del 2018 y para el desarrollo de los dos semestres del 2019 (Anexo 5 y 6).

Dentro de las garantías se estipulan franjas con permiso académico para el estudio del acuerdo pactado con el gobierno y la agenda de trabajo que acompañará las actividades de la mesa de diálogo.

La dirección de la universidad realizó importantes esfuerzos administrativos para garantizar la vinculación de los profesores y todo lo necesario para retomar las clases el pasado 4 de febrero, lo cual se hizo de la mejor forma posible.

El semestre marcha adecuadamente y conforme las exigencias de calidad que son propias de la vida universitaria.

Sintraunal, como sindicato mixto de empleados públicos y trabajadores, ha cuestionado a la administración por la no vinculación de algunos supernumerarios que se encontraban laborando en el 2018, frente a lo cual se ha respondido que son vinculados en un periodo específico del año y sus derechos son respetados integralmente. Para el 2018 se contó con 191 supernumerarios y para el 2019 se han vinculado 195, con corte al 4 de febrero de 2019; es decir, se han vinculado 4 numerarios más de los contemplados el año pasado. Este tipo de vinculación se hace debido a que existen necesidades institucionales que no se pueden cubrir con el personal de planta de la universidad. Año tras año este personal puede variar



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 29



INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez



INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Leonardo Fabio Martínez Pérez

sea porque se presentan renuncias, cambios de equipos de trabajo o cambios en el plan de personal debido a que algunos funcionarios se pensionan. De los 191 supernumerarios vinculados en el 2018, solamente no se llevaron a cabo nuevas vinculaciones de 8 supernumerarios, es decir que el 96% de los supernumerarios fueron vinculados nuevamente. Los 8 cambios se debieron a razones estrictamente técnicas para efectos de reorganizar equipos de trabajo y mejorar la prestación del servicio en la subdirección de Admisiones y Registro, optimización del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil –GOAE– para atender la creciente demanda de acompañamiento psicológico, emocional y psicosocial de los estudiantes, además de la optimización de grupos de trabajo de la subdirección de Sistemas y de la coordinación de transporte.

Hay que señalar que la vinculación de los supernumerarios en todas las dependencias, incluyendo restaurante y cafetería, se ha cumplido para el 2019 y las inquietudes que se presentan por trabajadores y administrativos se están atendiendo de la mejor forma posible. Teniendo en cuenta que han existido 3 modificaciones al calendario del 2018, la planeación de la vinculación del personal de supernumerarios ha variado permanentemente en diciembre de 2018 y en enero de 2019. Esto explica por qué aún falta por vincular un grupo importante de supernumerarios que prestan servicio en la Biblioteca de la Universidad, lo cual se espera regularizar prontamente.

Volver a las clases de los programas de pregrado de las cuatro facultades ha implicado un importante ejercicio democrático de diálogo y concertación que da cuenta de la ciudadanía responsable que se forma en la educadora de educadores, pese a las complejas dificultades y tensiones que se han vivido en los últimos meses.

2. Teniendo en cuenta que en el segundo semestre del 2018 no se recibió el ingreso de matrículas para el primer semestre del 2019 y dada la limitación de recursos para el pago de las nóminas de personal, para la finalización del 2018 se registraron unas cuentas por pagar que registra un pasivo de \$4.068 millones que se reportaron al Ministerio de Educación

Nacional para buscar la forma de su respectiva subsanación.

3. Conforme la normatividad institucional, se ha procedido a la consolidación y aval respectivo de los estados financieros de cierre de vigencia del 2018, los cuales evidencian el manejo claro y transparente de los recursos.

4. Se ha culminado la etapa de alistamiento del proceso de sistematización de la autoevaluación institucional, encaminada a la renovación de la acreditación institucional. En esta etapa se han consolidado las fuentes documentales y se han aplicado los instrumentos de percepción a profesores, egresados y administrativos, contando con una significativa participación. Se espera aplicar el instrumento de percepción de los estudiantes y avanzar en la consolidación del documento de autoevaluación para su respectiva entrega.

5. Se ha iniciado la conformación del equipo dinamizador para la construcción colectiva del nuevo plan de desarrollo institucional 2020-2025, para esto se cuenta con la evaluación del plan actual y con una guía metodológica que está en elaboración para su respectiva socialización.

6. Se llevaron a cabo las obras de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de enfermería y cafetería en el Parque Nacional, Valmaría y El Nogal. Asimismo, se entregó la remodelación del edificio A, el encerramiento de Valmaría y del Parque Infantil del IPN y se ha iniciado la restauración de la casa de Biología.

7. En relación con el proceso de elección de representantes de los egresados al Consejo Superior, atendiendo la solicitud del Consejo Superior, la dirección de la Universidad, en aras de garantizar la transparencia del proceso, revisó detenidamente los informes existentes del proceso y conforme ello encontró algunas irregularidades que lo afectan, con base en ello, se entabló denuncia penal ante la Fiscalía para llevar a cabo la investigación pertinente. También

se informó a la oficina control disciplinario.

Se estableció una mesa de trabajo con abogados de la oficina jurídica para efectos de concretar una solución estructural a los problemas que se han registrado en este proceso de elección.

Quedo a disposición del Consejo Superior para ampliar y sustentar cada elemento del informe.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector Universidad Pedagógica Nacional

ANEXO 1: Consejo Académico - Acuerdo 099 de 13 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN 039 de 13 de diciembre de 2018

Por el cual se modifica los Acuerdos No. 087 de 2017 y 068 de 2018 del Consejo Académico que establece el Calendario Académico de Pregrado y posgrado para el año 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en sesión de las Facultades legales y estatutarias, en particular el literal 1.º del artículo 30.º del Estatuto General de la Universidad.

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 087 del 14 de diciembre de 2017 el Consejo Académico estableció el Calendario Académico para el año 2018, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 068 del 9 de noviembre de 2018.

Que el Consejo Académico reconoce el para estudiantes desahogado el nivel nacional en el marco del movimiento universitario por la defensa del territorio de la Educación Pública Superior y la masa de trabajo docente en el gobierno docente, frente a estas aristas y profesoras.

Que el para estudiantes la carga entre sus implicaciones a la realización de las clases en pregrado de la mayoría de los programas académicos.

Que a pesar de la situación anterior se siguen desarrollando actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, viajes de grado, salidas de campo y cumplimiento de acciones académicas en un alto porcentaje.

Que la decisión de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes presentando informes administrativos del desarrollo de acciones académicas contempladas en los planes de trabajo de los profesores desahogado el cumplimiento de actividades de investigación, gestión institucional, desarrollo de prácticas pedagógicas, viajes de grado y salidas de campo. En cuanto al desarrollo de acciones académicas se registra el promedio de 71.6%.

Que el Consejo Académico ha realizado todas las acciones para óptimo desarrollo académico y administrativo a la comunidad universitaria para finalizar el semestre académico 2018-I, garantizando así todo momento la realización de los docentes. En esta orden de cosas ha venido desarrollando a través de los convenios, reuniones con profesores, funcionarios, estudiantes y organizaciones indígenas para presentar propuestas de reorganización académica.

Que los programas de pregrado de la universidad y los programas que no pertenecen a las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes y los programas de posgrado se encuentran desarrollando la totalidad de sus actividades conforme al calendario académico establecido por lo que para su desarrollo se mantiene el calendario vigente.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2018, resolvió la necesidad de finalizar el semestre académico 2018-I para la finalización de los programas de pregrado de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes y los programas de posgrado, en particular se acordó a modificaciones del artículo 1.º de los Acuerdos No. 087 de 2017 y 068 de 2018 en el contenido a los ítems 3.4, 7, 16, 18, 17, 20 y 21 y adicionando el ítem 43.1.

Por lo tanto:

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º
Modificar el calendario de acuerdo al artículo 1.º de los Acuerdos No. 087 de 2017 y 068 de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en particular el literal 1.º del artículo 30.º del Estatuto General de la Universidad.

13 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN 039 de 13 de diciembre de 2018

CONSEJO ACADÉMICO 039 de 13 de diciembre de 2018
Programa de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Humanidades, Bellas Artes, Educación y Psicología del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria y los programas de Postgrado

		SESIONES	
		PREVISTA	REALIZADA
PLANIFICACIÓN GENERAL			
3	Primer F.º de Clases	21/ene/18	20/feb/18
4	Evaluación institucional y académica (Sistema de Evaluación de Programación Académica y Evaluación Docente)	11/abr/18	15/abr/18
7	Finalización de trabajos de grado	27/ene/18	15/abr/18
	Programa general de trabajo docente	15/abr/18	15/abr/18
	Validación de títulos de los cursos de Tercer y Quinto Semestre de Estudios	15/abr/18	15/abr/18
RECONSTRUCCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA			
ACTIVIDAD Y REALIZACIÓN DE LAS MISMAS			
Programa			
18	Primer F.º de Clases para el curso de Historia	N/A	12/abr/18
19	Consejo Académico de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes	13/abr/18	14/abr/18
17	Acto de Inauguración de las Facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología y Bellas Artes	N/A	15/abr/18
22	Reunión de trabajo con profesores, funcionarios, estudiantes y organizaciones indígenas	17/abr/18	15/abr/18
Comunicación de Decretos			
43.1	Decreto No. 039 de 2018	20/18	N/A
43.2	Resolución No. 039 de 2018	20/18	N/A

ARTÍCULO 2.º
En la forma de los Acuerdos No. 087 de 2017 y 068 de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3.º
En caso de presentarse situaciones o hechos que afecten el cumplimiento del presente calendario se comunicará al Consejo Académico y al Rector.

ARTÍCULO 4.º
Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 13 de diciembre de 2018

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector de la Universidad Pedagógica Nacional

CLAUDIO GONZÁLEZ SUÍZ
Secretario del Consejo

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 29

ANEXO 2: Consejo Académico - Comunicado 001 de 17 de enero de 2019



GARANTÍAS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES

El Consejo Académico expresa a la comunidad universitaria su apoyo formal a las acciones que el estado de Hidalgo está realizando en la realización de un proceso de actualización de la Ley General de Educación y sus reformas relacionadas en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

1. Que el acuerdo de las garantías que se establecieron en el acuerdo suscrito entre los estudiantes y el gobierno nacional, se cumpla y se garantice la participación de la comunidad universitaria en el proceso de actualización de la Ley General de Educación y sus reformas relacionadas en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

1. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
2. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
3. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
4. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
5. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
6. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
8. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
9. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
10. Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico LPN, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico LPN, en sesión del 17 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

ANEXO 3: Consejo Académico - Comunicado 002 de 28 de enero de 2019



GARANTÍAS PARA INICIAR CLASES Y FORTALECER LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

1. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
2. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
3. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
4. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
5. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
6. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
8. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
9. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
10. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico LPN, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

1. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
2. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
3. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
4. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
5. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
6. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
8. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
9. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:
10. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico LPN, en sesión del 28 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

ANEXO 4: Consejo Académico - Comunicado 003 de 31 de enero de 2019



CONSEJO ACADÉMICO NATIFCA GARANTÍAS PARA REINICIAR CLASES

El Consejo Académico, en sesión del 31 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico, en sesión del 31 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

ESTUDIOS		DOCENTES	
INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
100	100	100	100
100	100	100	100
100	100	100	100
100	100	100	100
100	100	100	100
100	100	100	100
100	100	100	100
100	100	100	100
100	100	100	100

El Consejo Académico, en sesión del 31 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico LPN, en sesión del 31 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico LPN, en sesión del 31 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:

ANEXO 5: Consejo Académico - Acuerdo 007 de 31 de enero de 2019



Por el cual se modifican los Acuerdos No. 087 de 2017 y 089 de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en sesión en su facultad legal y estatutaria, se reúne el día 31 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. 14 de 14 de enero de 2017 el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
2. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
3. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
4. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
5. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
6. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
7. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
8. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
9. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:
10. Que el Consejo Académico estatutario y el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 13 de enero de 2017, acordó lo siguiente:

El Consejo Académico LPN, en sesión del 31 de enero de 2019, con la participación de miembros de la comunidad universitaria, acordó lo siguiente:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 29

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N.º **006** de 11 DE 2014

CALENDARIO ACADÉMICO 2013
CALENDARIO 2013-1: Programas que no finalizan en 2013 y Lic. en Ed. Básica Primaria
CALENDARIO 2013-2: Todos los programas

PLANEACIÓN GENERAL	1	2	3	4	5
1. Planificación general del ciclo	01-01-13	01-02-13	01-03-13	01-04-13	01-05-13
2. Semestre I y Semestre II	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13
3. Planificación de cursos	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13
4. Planificación de cursos	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13

PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

1. Planificación general del ciclo	01-01-13	01-02-13	01-03-13	01-04-13	01-05-13
2. Semestre I y Semestre II	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13
3. Planificación de cursos	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13
4. Planificación de cursos	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N.º **006** de 11 DE 2014

PROCESO DE MATRICULA

1. Proceso de matrícula	01-01-13	01-02-13	01-03-13	01-04-13	01-05-13
2. Proceso de matrícula	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13
3. Proceso de matrícula	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13
4. Proceso de matrícula	01-08-13	01-09-13	01-10-13	01-11-13	01-12-13

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N.º **006** de 11 DE 2014

ARTICULO 2º Por lo consiguiente, el Acuerdo No. 136 de 2011 del Consejo Académico se deroga.

ARTICULO 3º En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente calendario académico, el Consejo Académico lo suspenderá.

ARTICULO 4º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Bogotá D. C., a los 11 DE 2014

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

IMPRESO EN BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA


Anexo 3: Presentación de la ejecución presupuestal y estados financieros con corte a diciembre de 2018.



Estados Financieros 31 de Diciembre de 2018

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Subdirección Financiera

12 de febrero de 2019



Agenda

1. Estado de Situación Financiera A 31 de Diciembre 2018
2. Estado de Resultados a 31 de Diciembre 2018

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cifras presentadas en millones de pesos

ACTIVO	VALOR	% PART/TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	55.387	17%
Efectivo y equivalentes al efectivo	42.112	13%
Inversiones e instrumentos derivados	11.865	4%
Cuentas por cobrar	573	0%
Inventarios	265	0%
Otros activos	521	0%
ACTIVO NO CORRIENTE	277.061	83%
Propiedades, planta y equipo	274.869	82%
Bienes históricos y culturales	47	0%
Otros activos	2.145	1%
TOTAL ACTIVOS	332.477	100%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Análisis del activo

Efectivo y equivalentes de efectivo: Corresponde a las cuentas bancarias y fondos a la vista que tiene la universidad.

Inversiones: Corresponde a la constitución de CDTs estrategia de colocación de los recursos de estampillas UPN con la intención y capacidad de conservarlos hasta su vencimiento y los rendimientos generados de acuerdo a lo pactado.

Propiedad planta y equipo: Es la cuenta más representativa de los activos y corresponde a los bienes tangibles de la universidad.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cifras presentadas en millones de pesos

PASIVO	VALOR	% PART/TOTAL
PASIVO CORRIENTE	12.732	99%
Cuentas por pagar	3.937	31%
Beneficios a los empleados	2.762	22%
Provisiones	352	2%
Otros pasivos	5.681	44%
PASIVO NO CORRIENTE	85	1%
Beneficios a los empleados	85	1%
TOTAL PASIVO	12.817	100%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Análisis del pasivo

Beneficios a empleados: Corresponde a la carga prestacional de los empleados de la universidad.

Otros Pasivos: Corresponde a los ingresos recibidos por anticipados por conceptos de matrículas, cursos de extensión y ejecución de contratos y convenios interadministrativos.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cifras presentadas en millones de pesos

PATRIMONIO	VALOR	% PART/TOTAL
CAPITAL FISCAL	44.204	11%
Resultado del ejercicio	12.697	1%
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	263.309	82%
TOTAL	319.611	100%

ANALISIS DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Capital Fiscal: Se incrementa por el traslado del resultado del ejercicio del año 2017.

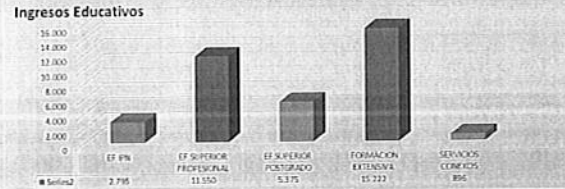
Impactos de transición al nuevo marco normativo: corresponden a los impactos de la medición inicial bajo la Resolución 533 de 2015.

ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras presentadas en millones de pesos

INGRESOS OPERACIONALES	VALOR	% PART/TOTAL
INGRESOS FISCALES	9.120	7%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	80.559	64%
VENTA DE SERVICIOS	37.116	29%
VENTA DE BIENES	47	0%
TOTAL	127.042	100%

INGRESOS NO OPERACIONALES	VALOR	% PART/TOTAL
INGRESOS FINANCIEROS	1.534	72%
INGRESOS DIVERSOS	756	28%
TOTAL	2.290	100%

ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras presentadas en millones de pesos



ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras presentadas en millones de pesos

COSTO DE VENTAS	VALOR	% PART/TOTAL
COSTO DE VENTAS DE BIENES	25	0%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	82.649	100%
TOTAL	82.677	100%

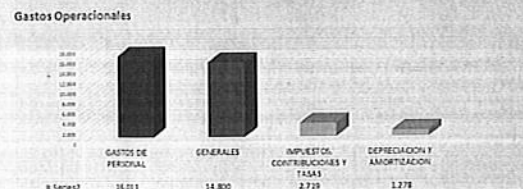
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras presentadas en millones de pesos



ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras presentadas en millones de pesos

GASTOS OPERACIONALES	VALOR	% PART/TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	9.354	27%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	226	0%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.571	7%
AFORTES SOBRE LA NÓMINA	289	1%
PRESTACIONES SOCIALES	3.430	10%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS GENERALES	14.500	43%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.719	8%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.278	4%
TOTAL	34.807	100%

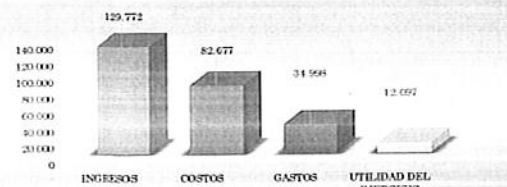
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras presentadas en millones de pesos



ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras en millones de pesos

GASTOS NO OPERACIONALES	VALOR	% PART/TOTAL
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	49	20%
GASTOS DIVERSOS	35	18%
DEVOLUCIONES, BERMAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	106	56%
TOTAL	190	100%

ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cifras en millones de pesos



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Subdirección Financiera

- Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre 2018
- Cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre 2018

Cifras en millones de pesos

Concepto	Aprobación Definitiva	Total Ingresos	% Crec. Ingresos	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Crec. Obligación
10 Recursos Fundamentales	72.654	72.654	100.0%	72.102	72.138	67.093	96.4%	96.4%
10 Recursos Inversión	4.670	4.670	100.0%	4.653	4.424	4.403	96.3%	96.3%
11 - Estampilla UNAL	564	564	100.0%	557	548	548	98.2%	97.2%
20 - Recursos Propios	43.033	48.156	112.0%	37.626	35.430	33.822	82.0%	85.6%
21 - Recursos de Capital	25.302	20.429	100.0%	12.774	11.423	11.100	90.5%	85.3%
26 - Estampilla UPB	7.632	8.585	112.2%	12	12	12	100.0%	100.0%
TOTAL	151.608	157.567	104.2%	122.740	118.842	113.509	88.5%	78.4%

El total del ingreso de la Estampilla UPB a 16 de enero de 2019 es de \$71.036 millones de pesos.

Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2018

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingresos 2017	Total Ingresos 2018	Variación Ingresos 2018-2017	% Variación	Compromisos 2017	Compromisos 2018	Variación Compromisos 2018-2017	% Variación Compromiso
10 Recursos Fundamentales	68.655	72.654	4.025	5.96%	64.150	70.102	5.912	9.21%
10 Recursos Inversión	2.334	4.670	2.336	100.0%	1.905	4.653	2.748	144.1%
16 - Impuesto-CREE	4.620	-	(4.620)	0.0%	-	-	-	0.0%
17 - Estampilla UNAL	787	564	(147)	20.22%	554	557	27	4.82%
20 - Recursos Propios	40.331	48.156	8.225	12.77%	36.115	37.626	1.479	4.12%
21 - Recursos de Capital	17.126	20.429	3.302	48.44%	9.170	12.774	3.604	39.30%
26 - Estampilla UPB	5.634	8.585	2.971	52.52%	31	12	(19)	-61.29%
TOTAL	138.997	157.567	17.966	12.85%	113.895	122.740	8.745	7.67%

Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2018 Gastos

Cifras en millones de pesos

Concepto	2015	2016	2017	2018	Compromiso diciembre 2018	Compromiso diciembre 2017	Variación 2018-2017	% Variación
Gastos de Personal	63.517	69.647	78.811	86.850	83.298	76.571	8.827	11.52%
Gastos Generales	10.430	11.911	13.645	14.515	14.641	13.309	1.442	10.83%
Transferencias	1.177	1.841	1.822	1.672	1.688	1.800	(212)	-11.78%
Gastos de Comodidades	5.158	16.308	13.833	14.303	12.443	11.626	917	7.86%
Total Fundamentales	84.490	99.307	107.911	117.445	111.470	103.296	8.174	7.81%
Servicio a la Deuda	97	327	-	253	-	-	-	-
Inversión	11.617	9.064	23.468	33.962	11.270	10.887	573	5.26%
Deuda	1.436	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos	96.204	118.114	131.379	151.660	122.740	113.993	8.747	7.67%

Con cargo a recursos CREE se pagaron \$2.363 millones de pesos en la nómina de los proyectos: Educación Inclusiva \$678 millones de pesos; Formación y cualificación docente \$900 millones de pesos y Fortalecimiento de la investigación \$667 millones de pesos.

Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2018 Inversión

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromiso	% Obligación
Reestructuración orgánica y tecnológica	40	18	18	18	45.00%	45.00%
Remoción, modificación y creación de nuevos programas	127	120	102	100	99.21%	80.31%
Fortalecimiento de la investigación	3.116	2.979	2.529	2.518	83.49%	81.04%
Adaptación tecnológica	1.271	1.232	1.237	1.238	96.93%	96.93%
Transferencias, adquisiciones y aprobación de cupos de Récito	2.258	1.883	1.125	1.125	82.99%	50.20%
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	2.787	2.287	1.575	1.489	81.34%	53.11%
Dotación de biblioteca	258	240	233	233	93.02%	90.31%
Formación y capacitación docente	1.041	823	823	823	77.17%	77.57%
Contribución, colaboración y puesta en marcha del CDET	86	82	82	78	95.29%	90.70%

Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2018 Inversión

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromiso	% Obligación
Dotación de profesiones y dotación del cuerpo docente	187	235	235	208	90.72%	55.58%
Fortalecimiento de los centros docentes y de recursos académicos	41	40	39	39	97.56%	95.12%
Investigación para la salud y calidad	1.091	1.051	1.068	1.009	97.42%	91.63%
Observatorio de Derechos Humanos	10	-	-	-	0.00%	0.00%
Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	709	648	609	601	91.40%	86.24%
Comunicación Académica y Científica	1.436	-	-	-	0.00%	0.00%
TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN	11.214	11.330	8.481	8.346	80.51%	72.84%

El valor total de adquisición Inversión es de \$3.382 millones de pesos, sin embargo, \$2.355 corresponden a los recursos CREE - Resolución 018882 del MEN que se incorporaron al presupuesto en el global del proyecto de inversión bajo el mismo nombre.

Ejecución Recursos CREE 2014 - 2018

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Ingresos \$25.208 y \$1.216 de Resoluciones Financieras		Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
		Valor Compromiso	Valor Obligación			
Transformación (2014-2018)	7.073	6.942	6.652	6.652	98.2%	95.5%
Biblioteca (2014-2018)	11.640	11.138	12.413	12.247	95.6%	96.6%
UPB (2014)	453	453	453	451	100.0%	100.0%
Estampilla UNAL (2014 - 2018)	5.033	2.945	2.927	2.917	97.5%	98.8%
Ingresos Fundamentales (2014 - 2018)	19	19	19	19	100.0%	100.0%
Observatorio Derechos Humanos (2013)	22	22	22	22	100.0%	100.0%
Fortalecimiento de la investigación (2018-2018)	4.747	4.578	4.558	4.557	96.4%	96.2%
Formación y capacitación docente (2015-2018)	2.815	2.877	2.877	2.877	98.8%	98.8%
Observatorio Científico (2015-2018)	542	542	529	529	100.0%	97.3%
Carótipo Institucional por (2013)	10	10	10	10	100.0%	100.0%
Red de Bibliotecas	0	0	0	0	0%	0%
Totales	30.477	29.333	34.219	34.153	96.3%	94.7%

Ejecución Recursos Estampilla Unal y demás Universidades

Cifras en pesos

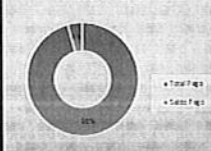
LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRECIOSUPO REACTIVO	COMPROBADO	PAGADO	CANCELA POR PAGOS	RESERVA	FOR. COMPROBADO
1. Comunicación, Formación y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica	1.1. Comunicación y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica	99.927.812,00	99.926.912,00	87.840.053,00	40.626.291,00	162.902,00	
	2. Dotación	118.339.452,00	118.936.799,77	101.494.312,77	27.113.274,00	748.269,23	
3. Apoyo a Programas de Investigación	3.1. Apoyo a Programas de Investigación	486.716.496,00	479.932.042,82	470.532.205,77	8.118.837,15	7.083.362,08	
	TOTAL	714.999.760,00	709.495.148,69	629.555.966,54	76.851.348,15	7.934.231,31	

Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2018 Reservas

Cifras en millones de pesos

Concepto	Valor Erogado	Total Paga	Saldo Paga	% Pagado
18 Nación Funcionamiento	63	63	0	100%
18 Nación Insumos	299	283	16	95%
17 Educación UAN	248	249	1	100%
20.01 - Reservas Propias	727	673	54	93%
20.02 Aportes de	525	534	9	100%
20.03 Entendidos	34	34	0	100%
20.04 Aportes de Otras Entidades	11	11	0	100%
21.00 Recursos del Ingreso	152	95	57	63%
21.04 CREI	634	629	5	99%
21.04.01 PN	75	75	0	100%
21.04.02 UAN	30	0	30	0%
TOTAL	2,688	2,576	112	96%

Reservas 2017



Cierre de Tesorería a Diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

RECURSO	SALDO INICIAL 01/01/2018	EXP 2018	EXP RESERVA 2018	INGRESOS DE RESERVAS	VALOR DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2018 (PN)	VALOR DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2018	SALDO RESERVA DE EXP PRESUPUESTALES Y RESERVAS TOTAL
RECIBIR INVERSION	2,207,796,532.46	11,396,590.00				2,219,193,122.46	2,219,193,122.46
FUNCIONAMIENTO	7,187,278,935.77	2,951,722,028.00	1,624,300,170.00			4,235,556,807.77	4,235,556,807.77
TOTAL 10	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	1,624,300,170.00			6,454,750,000.00	6,454,750,000.00
18 (CNP)	2,207,796,532.46	11,396,590.00		142,809,545.55	4,218,011.00	2,361,912,669.01	2,361,912,669.01
17 (CNP)	3,172,351,824.59			25,500,943.42		3,197,852,768.01	3,197,852,768.01
20.01 (CNP)	281,806,513.22	10,700,000.00				292,506,513.22	292,506,513.22
20.02 (CNP)	1,000,000,000.00	1,200,000,000.00	216,842,110.37	622,454,700.54	53,777,257.58	1,892,074,068.49	1,892,074,068.49
20.03 (CNP)	11,337,667,248.41	862,197,642.00			2,551,406.30	12,200,266,296.71	12,200,266,296.71
21 (CNP)	18,844,000,130.21	30,000,844.00		18,800,851.26	3,000,000.00	18,863,652,005.46	18,863,652,005.46
TOTAL GENERAL	54,000,000,000.00	4,854,851,572.00	1,821,142,380.37	188,111,299.37	102,238,674.88	54,000,000,000.00	54,000,000,000.00

Anexo 4: Informe modificaciones presupuestales IV trimestre de 2018.

INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

IV Trimestre de 2018

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES OCTUBRE DICIEMBRE DE 2018

OCTUBRE DE 2018

Resolución 1345 del 01 de octubre de 2018
Resolución 1348 del 02 de octubre de 2018
Resolución 1454 del 29 de octubre de 2018

NOVIEMBRE DE 2018

Resolución 1551 del 20 de Noviembre de 2018
Resolución 1595 del 29 de Noviembre de 2018

DICIEMBRE DE 2018

Resolución 1606 del 06 de diciembre de 2018
Resolución 1644 del 19 de diciembre de 2018
Resolución 1654 del 21 de diciembre de 2018
Resolución 1657 del 27 de diciembre de 2018

Modificaciones octubre

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1345	Aportes de Reservas Propias	\$ 12,742,662	
	Aportes de Reservas Propias	\$ 8,300,000	
	Aportes de Reservas Propias	\$ 1,200,000	
	Aportes de Reservas Propias	\$ 1,200,000	
TOTAL INGRESOS	\$ 23,442,662		
1348	Aportes de Reservas Propias		\$ 16,000,000
	Aportes de Reservas Propias		\$ 12,842,470
	Aportes de Reservas Propias		\$ 12,842,470
	Aportes de Reservas Propias		\$ 12,842,470
TOTAL GASTOS		\$ 54,527,340	

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1345	Restaurante	\$ 300,000,000	\$ 300,000,000
	Calentador	\$ 200,000,000	\$ 200,000,000
TOTAL		\$ 500,000,000	\$ 500,000,000

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1348	Impresos y publicaciones	\$ 15,829,524	\$ 8,130,000
	Mantenimientos	\$ 7,439,924	\$ 7,439,924
TOTAL		\$ 23,269,448	\$ 15,569,924

Modificaciones octubre

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1454	Recursos propios	\$ 418,669,135	
	Excedentes asesorías y extensiones		\$ 418,669,135
	Total ingresos adicionales	\$ 418,669,135	
Adición de Gastos	Bonificación profesores destacados		\$ 4,855,280
	Mantenimientos generales		\$ 16,834,855
	Total gasto adicional		\$ 21,690,135

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1454	Proyecto Observatorio de desarrollo humano	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
	Proyecto Conocimiento Ambiental y desarrollo	\$ 8,592,817	\$ 8,592,817
TOTAL		\$ 28,592,817	\$ 28,592,817

Modificaciones Noviembre (traslados entre rubros y ajustes a fuentes disponibles)

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1551	Servicios ASIA	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000
	Servicios ASIA		\$ 10,000,000
	Servicios ASIA		\$ 800,000,000
	Servicios ASIA		\$ 800,000,000
TOTAL		\$ 810,000,000	\$ 810,000,000

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1555	Contrataciones	\$ 900,000,000	\$ 900,000,000
	Contrataciones		\$ 900,000,000
	Contrataciones		\$ 900,000,000
	Contrataciones		\$ 900,000,000
TOTAL		\$ 3,600,000,000	\$ 3,600,000,000

Este segundo traslado entre rubros de nómina de ocasionales y catedráticos se dio por efectos de ajuste a las fuentes disponibles para el pago de las nóminas del mes de noviembre

Modificaciones Diciembre (Traslados, adiciones, reducciones)

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1606	Prima de Navidad ASIA	\$ 28,800,000	\$ 28,800,000
	Prima de Navidad ASIA		\$ 28,800,000
	Prima de Navidad ASIA		\$ 7,000,000
	Prima de Navidad ASIA		\$ 7,000,000
TOTAL		\$ 64,600,000	\$ 64,600,000

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1644	Otros Primos PN	\$ 4,950,000	\$ 4,950,000
	Prima de Vacaciones PN		\$ 4,220,000
	Prima de Vacaciones PN		\$ 730,000
	Total recursos trasladados	\$ 4,950,000	\$ 9,900,000

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1606	Servicio ASIA	\$ 270,000,000	\$ 270,000,000
	Servicio ASIA		\$ 270,000,000
	Servicio ASIA		\$ 270,000,000
	Servicio ASIA		\$ 270,000,000
TOTAL		\$ 1,080,000,000	\$ 1,080,000,000

Resolución	Concepto	Contrataciones	Créditos
1654	Prima de Vacaciones PN	\$ 4,220,000	\$ 4,220,000
	Prima de Vacaciones PN		\$ 4,220,000
	Prima de Vacaciones PN		\$ 4,220,000
	Prima de Vacaciones PN		\$ 4,220,000
TOTAL		\$ 16,840,000	\$ 16,840,000

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 29

Modificaciones Diciembre (Traslados, adiciones, reducciones)

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1654	Recuperación IVA	\$ 595.971.155	
	Total Ingresos adicionados	\$ 595.971.155	
	Ocasionales UPN		\$ 595.971.155
	Total gasto adicionado		\$ 595.971.155

Modificaciones Diciembre (Traslados, adiciones, reducciones)

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1657	Servicios de Asesoría	\$ 1.611.335.155	
	Servicios de Extensión	\$ 1.834.820.514	
	Matrículas - Pregrado	\$ 1.475.262.330	
	Reducción Ingresos	\$ 8.511.411.711	
	Total Ingresos reducidos	\$18.432.859.720	
			\$ 41.930.130
	Compra de equipo		\$ 47.130.653
	Materiales y suministros		\$111.433.836
	Manutención		\$32.589.950
	Impuestos y multas		\$86.784.120
	Cuentas de sufragio		\$107.620.142
	Servicios y conciliaciones		\$ 34.438.633
	Restaurante		\$ 29.336.896
	Deporte		\$ 72.547.371
	Cultura		\$ 1.611.335.155
	Asesorías		\$ 1.834.820.514
	Extensión Universitaria		\$ 18.733.780
	Centro de Lenguas		\$ 8.511.411.711
	Valmiana		\$18.432.859.720
	Total gasto reducido		\$18.432.859.720

Asesorías, Extensión y Crédito: \$11.990,5

Modificaciones Diciembre (Traslados, adiciones, reducciones)

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1667	Estampilla Pro Universidad Pedagógica	\$ 3.651.702.600	
	Aporte Ordinario	\$ 2.165.677.894	
	Rendimientos Estampilla UPN	\$ 482.987.357	
	Rendimientos Recursos CREE	\$ 129.218.875	
	Rendimientos Recursos Nación	\$ 197.838.713	
	Total Ingresos adicionados	\$ 6.567.425.309	
	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud		\$69.000.000
	Aporte Previsión Social - Pensiones		\$ 68.838.713
	Valmiana		\$ 4.134.689.877
	Proyecto-Transformación, adecuación y preparación de espacios físicos		\$ 129.218.875
Recursos de la Nación Inversión- Resolución 01680-2 del 2018 MEN		\$ 2.165.677.894	
Total gasto adicionado		\$ 6.567.425.309	

Modificaciones Diciembre (Traslados, adiciones, reducciones)

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1667	Centro de Lenguas	\$ 42.416.926	
	Derechos de Asesoría - Contratos	\$ 492.536.761	
	Inscripciones - Pregrado	\$ 135.211.000	
	Seminarios, Simposios y Diplomados	\$ 78.808.944	
	Fusiones - Instituto Pedagógico Nacional	\$ 317.576.792	
	Derechos de Cafetería	\$ 49.310.956	
	Rendimientos Recursos Propios	\$ 296.586.508	
	Recuperación Cuentas por Cobrar	\$ 371.372.709	
	Total Ingresos adicionados	\$2.065.467.596	
	Reducción de Ingresos		\$14.205.99
Matrículas-Pregrado		\$1.223.281.59	
Matrículas-Posgrado		\$2.065.467.59	
Total Ingreso reducido		\$2.065.467.59	

Modificaciones Diciembre (Traslados, adiciones, reducciones)

Resolución	Concepto	Contracréditos	Créditos
1667	Sueldos ADM	\$230.000.000	
	Ocasionales UPN		\$230.000.000
	Total recursos trasladados	\$230.000.000	\$230.000.000

Anexo 5: Comunicación informativa por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIO
Resolución Judicial No. 423 del 4 de Mayo de 1944 del Ministerio de Trabajo
Filiat de la Intersección de la Educación II
Central Único de Trabajadores CUI



Señores
RECTORES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Señores
PRESIDENTES CONSEJOS SUPERIORES y COMITÉS DIRECTIVOS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Respetados rectores y presidentes de CSUs

La PLENARIA NACIONAL DE ASPU, reunida entre el treinta y uno (31) de enero y el dos (2) de febrero del 2019 en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, atentamente les realiza las siguientes solicitudes:

1. Que en cada una de las instituciones de educación superior del país, en el marco del Estado Social de Derecho que establece la Constitución Política de Colombia, se garantice el cumplimiento de los fines del estado y en especial la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, en particular los derechos a la igualdad, al trabajo en condiciones dignas y justas y a la estabilidad laboral. En consecuencia, solicita que las instituciones garanticen que la orientación de los recursos adicionales, producto del Acuerdo Nacional suscrito el pasado 14 de diciembre de 2018, en el marco de la movilización universitaria, privilegien los procesos de formalización gradual de los profesores (mejoramiento de las condiciones laborales del profesorado, incluida la vinculación a la planta docente).
2. Que en cada una de las instituciones de educación superior del país se creen los Comités Técnicos y las Veedurías necesarias para el cumplimiento de cada uno de los ejes del Acuerdo y para la destinación y distribución de los recursos que ingresarán, garantizando la participación de ASPU, como firmante del Acuerdo Nacional, en estos espacios.
3. Que en cada una de las instituciones de educación superior del país se le dé cumplimiento efectivo y pleno a lo establecido en las Sentencias C-006 de 1996 y C-517 de 1999, para que cese la vulneración de los derechos de los profesores mal llamado ocasionales, catedráticos y otras denominaciones que disfrazan la inestabilidad laboral y la precarización de la labor docente, y que a partir de la fecha se los reconozcan, liquiden y paguen todas y cada una de las prestaciones sociales que se le pagan a los profesores de planta en proporción al tiempo de servicio, pues la sentencia tiene el carácter de ser erga omnes y no establece tiempo de causalidad para tener derecho a las mismas. De no hacerlo, procederíamos a presentar demandas masivas contra las instituciones de educación superior públicas que podrían conducir a un posible detrimento patrimonial, causando un inminente daño antijurídico y fiscal a las instituciones. Lo acontecido en la Universidad Surcolombiana ilustra esta situación, llamando la atención sobre la



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIO
Resolución Judicial No. 423 del 4 de Mayo de 1944 del Ministerio de Trabajo
Filiat de la Intersección de la Educación II
Central Único de Trabajadores CUI



procedencia de la acción de repetición contra los Rectores como representantes legales de las instituciones que violan los derechos fundamentales del profesorado

4. Que los actos administrativos mediante los cuales se vincula a los Profesores que no son de carrera se ajusten a las Sentencias en comento y en general a la ley y a la jurisprudencia. De igual manera, denunciar los casos de desconocimiento del fuero sindical a profesores universitarios que por fuerza de Ley deben garantizarse por parte de los empleadores, en primera instancia, y a todas las autoridades nacionales, en especial al Ministerio del Trabajo. Igualmente recurrimos a la OIT, como organismo internacional competente para garantizar los derechos de los trabajadores y en particular el fuero sindical.
5. Que en las instituciones de educación superior del país en las que, al día de hoy, el CSU se arrogue la potestad de establecer el régimen salarial y prestacional de los profesores ocasionales y catedráticos de las Universidades Públicas, se proceda a la revocatoria directa de los acuerdos y demás normas internas que así lo establecen. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Sentencia del Consejo de Estado - Sección Segunda, proceso radicado con el No. 11001-03-25-000-2005-00057-00 (1873-05), que declaró la nulidad de un Acuerdo del CSU de la Universidad de la Amazonia por no estar este órgano colegiado facultado para legislar en materia salarial y prestacional de los profesores ocasionales y catedráticos, cuya competencia es de competencia exclusiva del legislativo y concurrentemente del ejecutivo.
6. Que en cada una de las instituciones se garantice la participación del estamento profesoral en los espacios institucionales en los que se difunde la Ley 1952 de enero 28 de 2019, nuevo Código General Disciplinario y su concordancia con el ordenamiento jurídico y la estructura interna de cada institución.
7. Que se otorguen los tiempos necesarios para que los profesores participen en las diferentes mesas técnicas locales y la mesa nacional producto del acuerdo nacional en mención y en la presentación de proyectos con el fin incorporar a las ES públicas los dineros procedentes de las regalías.
8. Que se respeten las garantías constitucionales para la participación efectiva de la comunidad universitaria en las jornadas de MOVILIZACIÓN que se promoverán y convocarán, durante el año que inicia, en defensa de los derechos de las profesoras y profesores y de la Educación Superior Pública.

Universidad Tecnológica de Pereira, febrero 2 de 2019

PEDRO HERNÁNDEZ CASTILLO JAIRO ALFONSO RUIZ CAICEDO
PRESIDENTE NACIONAL DE ASPU SECRETARIO GENERAL DE ASPU



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 29

Anexo 6: Solicitud de comisión de servicios de la profesora Isabel Garzón Barragán.

11/2/2019

Correo - consejosuperior@pedagogica.edu.co

RV: INVITACIÓN ASAMBLEA REPRESENTANTES PROFESORALES
CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO EN CALI

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

lun 11/02/2019 8:23 a.m.

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

De: MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO
Enviado: domingo, 10 de febrero de 2019 11:44 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL UPN; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Cc: GARZON BARRAGAN ISABEL
Asunto: Re: INVITACIÓN ASAMBLEA REPRESENTANTES PROFESORALES CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO EN CALI

Cordial saludo Doctora Gina:

Por favor, dar un alcance para incluir en el punto de varios del Consejo Superior.

Agradezco su atención.

Att,

Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector

De: GARZON BARRAGAN ISABEL
Enviado: sábado, 9 de febrero de 2019 10:02 p.m.
Para: MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO
Cc: SECRETARIA GENERAL UPN; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
Asunto: RV: INVITACIÓN ASAMBLEA REPRESENTANTES PROFESORALES CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO EN CALI

Cordial saludo profesor Leonardo,
Comedidamente le solicito incluir en la agenda del próximo Consejo Superior la solicitud del aval para participar en la asamblea de profesores representantes a consejos superiores de las universidades públicas, la cual se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo en la Universidad del Valle.
Anexo la carta de invitación.

Sin otro particular, anexo la carta de invitación.

<https://outlook.office365.com/owa/?path=/mail/inbox>

1/2

11/2/2019

Correo - consejosuperior@pedagogica.edu.co

Atentamente,

Isabel Garzón Barragán
Profesora Asociada
Departamento de Física
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá - Colombia



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 29

11/2/2019

Correo - consejosuperior@pedagogica.edu.co

Re: Solicitud proyección de viáticos y transporte

VARGAS MARTIN HECTOR ENRIQUE

lun 11/02/2019 11:44 a.m.

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; BELTRAN BELTRAN NIDIA ROSARIO <nbeltran@pedagogica.edu.co>;

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ALEX MORENO CARDENAS <amorenoc@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>;

Importancia: Alta

Buenos días para todos:

En atención al correo abajo relacionado, amablemente remito la proyección de gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos para la profesora Isabel Garzón Barragán:

VIÁTICOS: HASTA \$636.900 X 1.5 (días de comisión) =	\$955.350
PASAJE AÉREO: BOGOTÁ-CALI	<u>\$550.000</u> (depende de la fecha de expedición)
TOTAL.....	\$1.505.350

Cordial saludo,

HECTOR ENRIQUE VARGAS
Responsable de Caja Menor
Universidad Pedagógica Nacional
Ext: 232

De: CONSEJO SUPERIOR
Enviado: lunes, 11 de febrero de 2019 10:50:22 a.m.
Para: VARGAS MARTIN HECTOR ENRIQUE; BELTRAN BELTRAN NIDIA ROSARIO
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; SECRETARIA GENERAL UPN
Asunto: Solicitud proyección de viáticos y transporte

CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO

CSU-000

FECHA: 11 de febrero de 2019

PARA: Hector Enrique Vargas Martín, Responsable de la Caja Menor.

ASUNTO: Solicitud de información urgente.

<https://outlook.office365.com/owa/>



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 29

11/02/19

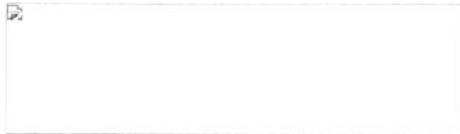
Correo - consejosuperior@pedagogica.edu.co

Reciba un cordial saludo Enrique,

Por instrucción de la Dra. *Gina Paola Zambrano Ramírez*, Secretaria General, amablemente solicito informe a este despacho la proyección de gastos de viáticos y transporte para los días **7 y 8 de marzo de 2019** a la ciudad de Cali, adjunto la invitación dirigida a la profesora *Isabel Garzón Barragán*, representante de los profesores ante el Consejo Superior. Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

Higuel Ariza Bohórquez
Asistente ante el Consejo Superior y Consejo Académico
Secretaría General
(57-1) 594 1894 Ext. 136
Edificio P, Calle 72 No. 11-86



La información contenida en este correo electrónico solo debe ser leído por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que no le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor avísanos al enviar y borrar su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL
Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y los acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluyendo los enlaces adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la Ley 1273 de 2008. Por lo tanto, el correo y/o sus contenidos de dicha información acarrea las consecuencias jurídicas de conformidad con las normas mencionadas.

Piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado



Santiago de Cali, febrero 8 de 2019

Profesora
Isabel Garzon Barragan
Representante profesoral
Consejo Superior
Universidad Pedagógica Nacional

Apreciada profesora:

La Universidad del Valle ha sido elegida como sede de la próxima Asamblea General de Representantes profesorales ante los Consejos Superiores y Académicos de las Universidades Públicas -ARPUP a celebrarse los días 7 y 8 de marzo de 2019 en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

La agenda se desarrollará de 9:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm en la Calle 13 # 100-00, Ciudad Universitaria Meléndez, Edificio Administración Central E1 (# 301 antigua numeración), Salón del Consejo Académico.

Durante las jornadas se realizará el balance de ARPUP sobre los procesos de la Educación Superior Pública correspondientes al año 2018, se presentarán los informes de Representantes del CESU y de la Mesa de Seguimiento del Decreto 1279 de 2002, de los delegados de ARPUP en la Mesa de Diálogo Nacional y de los Representantes ante los diversos Consejos Universitarios y, finalmente, la discusión de la agenda de Arpp para el 2019, en especial lo relativo al establecimiento de los compromisos para la implementación de los acuerdos de la mesa de diálogo y para el desarrollo de los restantes puntos de la agenda nacional sobre normativas y autonomía.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 29

Dada la importancia de este evento para la educación superior pública en el país, esperamos contar con su valiosa y activa participación. Por motivos de logística solicitamos confirmar su asistencia a más tardar el día 21 de febrero al correo corpuv@correounivalle.edu.co

Cordialmente,

LUIS AURELIO ORDOÑEZ B.
Presidente CORPUV
Representante profesoral
Consejo Superior
Universidad del Valle

JHON ALEXANDER GIRALDO
Representante Profesoral
Consejo Académico
Universidad del Valle

Universidad del Valle - Calle 13 No. 100-00
Ciudad Universitaria Meléndez
Comité de Representantes Profesionales de la Universidad del Valle -CORPUV
Edificio Administración Central
Teléfono 57-2 3392230
Santiago de Cali, Colombia

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

10. Firmas:

PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: Jorge Enrique Celis Giraldo	Nombre: Gina Paola Zambrano Ramirez

